

Impulsem el que fas 2025

Manual de uso del aplicativo de Solicitud de Subvenciones

Toda la información relevante sobre el Impulsem el que Fas 2025 está en su [web](#) y en las bases reguladoras y convocatoria:



"IMPULSEM EL QUE FAS"

Las bases y la convocatoria son provisionales porque están en periodo de exposición pública y se prevé que, si no hay objeciones, la última semana de junio se abra el periodo de solicitudes hasta el 15 de julio.

Convocatoria 2025 - Fomentando proyectos de proximidad que dan respuesta a las necesidades y retos de la ciudadanía

Barcelona Activa pone en marcha la convocatoria 2025 del Programa de subvenciones anuales "Impulsem el que fas"

Próximamente se comunicarán las fechas previstas de inscripción y complementos informativos en este mismo web.

Esta 9ª edición incluye ocho modalidades vinculadas a retos y sectores económicos estratégicos, con algunas novedades destacadas. Las modalidades son:

| MODALIDAD | IMPORTE MÁXIMO |
|--|----------------|
| 1A Actividad económica en locales en planta baja vacíos y paradas de mercados | 20.000€ |
| 1B Actividad económica en locales municipales en planta baja NUEVA | 15.000€ |
| 1C Diversificación económica y protección a los comercios y servicios de proximidad en espacios EGA NUEVA | 22.000€ |
| 2 Economía social y otras iniciativas de economía con impacto | 8.000€ |
| 3 Fomento de la ocupación de calidad en el territorio | 20.000€ |
| 4 Innovación social y tecnológica en el sector de economía de cuidados para el envejecimiento NUEVA | 30.000€ |
| 5* Alimentación sostenible y consumo responsable | 16.000€ |
| 4 Dones Líderas (Mujeres Líderas), Emprendedoras, Profesionales y Directivas NUEVA | 13.000€ |

* Organizaciones con sede, delegación o centro de trabajo en un local de planta baja de la ciudad de Barcelona (cuantía adicional únicamente para la modalidad 5) = 2.000€

Cada organización o persona solicitante puede optar a una modalidad.

PRINCIPALES REQUISITOS:

- Personas físicas (empresas individuales) y jurídicas con sede social, delegación o centro de trabajo en el municipio de Barcelona.
- Todas las solicitantes tiene que estar debidamente constituidas y operativas desde el mismo momento de presentar la solicitud.
- Cada actuación tendrá un plazo máximo de 12 meses y será necesario que empiecen o hayan empezado en 2025.
- Es necesario cumplir, como mínimo, con una de las dos condiciones siguientes:
 - 1) Tener un importe neto de la cifra anual del negocio que no supere 1.000.000 euros anuales durante el año de importe superior de 2023 y 2024.
 - 2) Tener una plantilla que no supere las 20 personas trabajadoras a jornada completa en el momento de la solicitud.

SE INCORPORAN ALGUNAS NOVEDADES:

- Orden de acceso mediante sorteo y, por lo tanto, el otorgamiento de la subvención NO tendrá determinado por orden de base de datos. Una vez el orden de acceso se desvirtúa el proceso de adjudicación.

CONVOCATORIA 2025
El periodo de solicitudes empieza el 22 de junio

Sesiones informativas

Modalidades 1A/1B y 1C

- LP 20 de junio, de 10 a 11:15 h
- LP 4 de julio, de 10 a 11:15 h

General (todas las modalidades menos la 1)

- LP 27 de junio, de 10 a 11:30 h
- LP 1 de julio, de 10 a 11:30 h

Documentos y enlaces de referencia

- Anunci BOPB impulsem el que fas 2025 (en catalán)
- Guía resumen
- Manual de uso del aplicativo
- Anexo 1. Modelo de solicitud de subvención
- Anexo 2. Declaración transparencia
- Anexo 3. Declaración cumplimiento minoridad
- Anexo 4. Memoria descriptiva de la solicitud (Modalidad 1A)
- Anexo 4. Memoria descriptiva de la solicitud (Modalidad 1B)

En esta página web encontraréis, entre otros:

- **El acceso a la aplicación de Solicitud de Subvenciones** (al final de la página web):

[Ves a l'aplicació](#)

- **Documentos y enlaces de interés**, entre otros:
 - o Las Bases reguladoras y convocatoria
 - o La Guía resumen de la solicitud Impulsem el que fas 2025 (resumen de la subvención)
 - o El Manual de uso de la aplicación de Solicitud de Subvenciones
 - o El modelo de presentación de la solicitud de subvención (anexo 1 de las bases)
 - o El Modelo de Declaración de Transparencia (anexo 2 de las bases)

El Modelo de Declaración de cumplimiento de morosidad (anexo 3 de las bases)

- Los modelos de memoria descriptiva (uno por cada modalidad y dos por la modalidad 1C-anexo 4 de las bases).
- Las Resoluciones de las solicitudes publicadas en el BOPB.
- Los enlaces a las páginas web de convocatorias anteriores (2022, 2023 y 2024).

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática, a través de una aplicación segura, protegida por usuario y palabra de paso. Esta aplicación, hospedada en Barcelona Activa, contendrá el formulario de recogida de datos y la aplicación de gestión de la subvención, a partir de la cual se generará la instancia normalizada de solicitud (anexo 1).

Como esquema general, para hacer la solicitud tendréis que seguir estos pasos:

1. **GENERAR INSTANCIA Y REGISTRARLA:** Entrar en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#), también se puede acceder desde la [página web de Impulsem el que Fas 2025](#), crear la solicitud de la subvención y generar la instancia correspondiente para acabar de rellenarla, signarla digitalmente por el representante legal y registrarla en [la Oficina Virtual de trámites del Ayuntamiento de Barcelona](#) dentro del trámite “IMPULSEM EL QUE FAS 2025”. **Hay que destacar la importancia de la necesidad de registrar la instancia en el trámite específico de “IMPULSEM EL QUE FAS 2025” ya que este dará el número que se tendrá en cuenta para el sorteo posterior.**
2. **APORTAR DOCUMENTACIÓN:** Una vez registrada correctamente la instancia, recibiréis un correo electrónico informando que tenéis **15 días naturales** desde la fecha de recepción del correo para adjuntar la documentación justificativa en formato PDF en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#). **Es necesario tener presente que este correo electrónico no se enviará de forma automática ni inmediata y puede tardar unos días.**

Cabe destacar la importancia de presentar la documentación tan pronto como sea posible y no esperar al último momento, para tener tiempo suficiente de resolución y apoyo de cualquier incidencia o enmienda que deba hacerse.

Barcelona Activa, como entidad colaboradora, revisará la documentación. Si la documentación no es correcta o falta algún documento, se requerirá para que se enmiende la documentación aportada y/o para que se aporte la documentación no presentada. Finalmente, se publicará la resolución de atorgamiento o denegación de la solicitud de subvención en el BOPB y a partir de esta publicación, se procederá al pago correspondiente, que no será inmediato en tanto que se seguirá el procedimiento correspondiente previsto en el Ajuntament de Barcelona.

3. **JUSTIFICAR:** La justificación de las actuaciones se deberá presentar en un plazo máximo de dos meses después de la finalización de la última actuación subvencionada. En el caso que la resolución de atorgamiento sea posterior a la fecha de finalización de la última actuación subvencionada, el plazo de dos mas para presentar la justificación se iniciará con la fecha de publicación de la resolución de atorgamiento en el BOPB para garantizar que estas beneficiarias disponen del plazo de dos meses para presentar la justificación. En todos los casos, la justificación de la actuación subvencionada se deberá hacer obligatoriamente a través de una auditoría. Esta auditoría será única para todas las actuaciones subvencionadas.
4. La documentación justificativa se deberá presentar por el aplicativo de gestión del programa de Barcelona Activa. El procedimiento para presentar esta documentación se detallará más adelante.

¿Cómo acceder a la Aplicación de Solicitud de Subvenciones de Barcelona Activa?

Para hacer la solicitud del Impulsem el que Fas 2025, tendréis que entrar en la aplicación de Solicitud de Subvenciones. Encontraréis el acceso en la web del Impulsem el que Fas 2025:

<https://empreses.barcelonactiva.cat/es/impulsem-el-que-fas-2025>

El enlace directo a esta aplicación de solicitud de subvenciones de Barcelona Activa es el siguiente: [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#). Esta aplicación no estará disponible hasta el inicio del período de solicitudes.

Sol·licitud de Subvencions de
Barcelona Activa

NIF/NIE persona

Clau d'accés

Sóc persona autònoma Sóc empresa

Entra

No recordes la teva clau d'accés?

Per donar-te d'alta i sol·licitar una subvenció omple aquest formulari.

Para entrar, os tendréis que identificar con vuestro **NIF/NIE personal** (no de la empresa) y con vuestra clave de acceso a Barcelona Activa. **No es necesario que el trámite de la solicitud lo haga el representante legal.**

- Si **NO tenéis clave de acceso** porque no os habéis registrado nunca y no tenéis acceso en el área personal, podéis seleccionar la opción *“Para darte de alta y solicitar una subvención rellena este formulario”* y seguir los puntos siguientes de este manual:
 1. ¿Cómo registrarse en Barcelona Activa (crear el Área Personal)?
 2. ¿Cómo vincular una empresa a nuestra área personal de Barcelona Activa?

Estos pasos se pueden hacer antes que se inicie el período de solicitudes. Son pasos necesarios para poder solicitar la subvención.

- Si **NO RECORDÁIS la clave de acceso**, pero ya estáis dados de alta, seleccionad la opción: *“No recuerdas tu clave de acceso”*:
 - Tendréis que introducir vuestro NIF/NIE y el sistema enviará un correo electrónico a la dirección que indicasteis en vuestra área personal con un enlace para generar una nueva clave de acceso.
 - **Si el correo electrónico que informasteis en el Área Personal ya no está operativo**, ha cambiado o ya no tenéis acceso, por favor poneros en contacto con el buzón de correo del Impulsem el que Fas impulsemelquefas@barcelonactiva.cat para que modifiquen internamente el correo electrónico del área personal y podáis generar la contraseña.

1. ¿Cómo registrarse en Barcelona Activa (crear el Área Personal)?

Para registrarse en Barcelona Activa, se debe rellenar un formulario *online*, generar una clave de acceso y vincular una empresa.

Podéis entrar al formulario de registro a través de:

- Accediendo a [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#) seleccionando la opción *“Para darte de alta y solicitar una subvención rellena este formulario”*.
- O bien entrando directamente a: [Área personal](#) seleccionando *“si aún no estás registrado en Barcelona Activa, rellena este formulario”*.

Català v

Àrea personal Barcelona Activa

NIF/NIE

Clau d'accés

Seguir connectat

No recordes la teva clau d'accés?
Si encara no estàs registrat a Barcelona Activa, omple aquest formulari.

Entra

Se abrirá un formulario *online* dónde rellenaréis vuestros datos:

Dades bàsiques

Ompli el formulari i podràs accedir als recursos de Barcelona Activa.

Nom

Primer cognom

Tipus de document

ETS
 Home Dona Cap de les anteriors *

Nivell d'estudis

Nacionalitat

Dades de contacte

Adreça de correu

Telèfon

Vius a Barcelona?
 Sí No *

Clau d'accés i nota legal

Clau d'accés

Confirma la clau d'accés

He llegit, comprenc i accepto la política de privacitat *

La persona sol·licitant consenteix el tractament de dades que consta al final d'aquest formulari

Registrame

Es importante poner en datos de contacto un **correo electrónico y teléfono móvil operativos (ya que se tendrán en cuenta estos para realizar las notificaciones)**, generar la clave de acceso y seleccionar el botón "Registrame". Si lo habéis hecho correctamente, saldrá el mensaje:



Una vez ya tenéis la clave de acceso, ya podréis entrar en vuestra Área Personal y **vincular la empresa por la cual queréis solicitar la ayuda a vuestro perfil que habéis creado**. Tendréis que seguir los pasos que se indican en el punto siguiente: **2. ¿Cómo vincular una empresa a nuestra Área Personal de Barcelona Activa?**

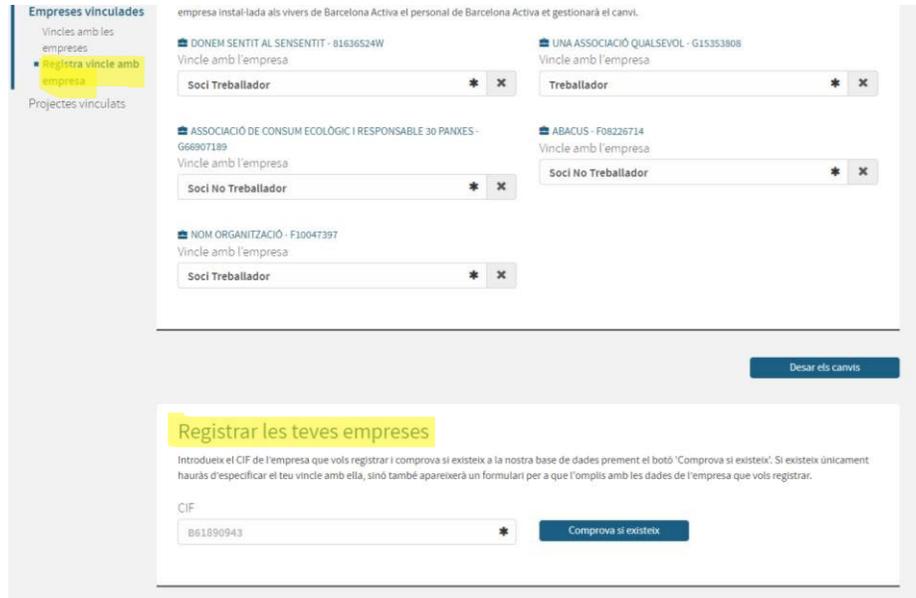
2. ¿Cómo vincular una empresa a nuestra Área Personal de Barcelona Activa? Entráis a vuestra [Área personal](#) de Barcelona Activa poniendo el DNI/NIE y la clave de acceso. Se abrirá la pantalla “*Tu espacio personal*”. Seleccionáis **Perfil** del menú superior y desde allí entráis a **Empresas Vinculadas**.



- Si tenéis empresa vinculada (o varias), aparecerán en la pantalla. Verificáis vuestro vínculo con la empresa y ya podréis ir a [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#) para hacer la solicitud.



- Si **NO** tenéis la empresa por la cual queréis pedir la subvención vinculada, tendréis que registrarla y guardar los datos siguiendo los pasos del siguiente punto **3. ¿Cómo registrar una empresa?**



Empreses vinculades

Vincles amb les empreses

- registra vincle amb empresa

Projectes vinculats

empresa instal·lada als vivers de Barcelona Activa el personal de Barcelona Activa et gestionarà el canvi.

DONEM SENTIT AL SENSENTIT - 81636524W
Vincle amb l'empresa
Soci Treballador

UNA ASSOCIACIÓ QUALSEVOL - G15353808
Vincle amb l'empresa
Treballador

ASSOCIACIÓ DE CONSUM ECOLÒGIC I RESPONSABLE 30 PANKES - G66907189
Vincle amb l'empresa
Soci No Treballador

ABACUS - F06226714
Vincle amb l'empresa
Soci No Treballador

NOM ORGANITZACIÓ - F10047397
Vincle amb l'empresa
Soci Treballador

Desar els canvis

Registrar les teves empreses

Introdueix el CIF de l'empresa que vols registrar i comprova si existeix a la nostra base de dades prement el botó 'Comprova si existeix'. Si existeix únicament hauràs d'especificar el teu vincle amb ella, sinó també apareixerà un formulari per a que l'omplis amb les dades de l'empresa que vols registrar.

CIF
B61890943

Comprova si existeix

3. ¿Cómo registrar una empresa?

Para registrar una empresa desde vuestro espacio personal, primero ponéis el CIF de la empresa o el NIF/NIE en caso de personas autónomas en el apartado anterior "Registrar tus empresas" y comprobáis si ya existe en nuestra Base de Datos o no.



Registrar les teves empreses

Introdueix el CIF de l'empresa que vols registrar i comprova si existeix a la nostra base de dades prement el botó 'Comprova si existeix'. Si existeix únicament hauràs d'especificar el teu vincle amb ella, sinó també apareixerà un formulari per a que l'omplis amb les dades de l'empresa que vols registrar.

CIF
93199111Y

El CIF és vàlid

Comprova si existeix

- Si **está dada de alta**, saldrá en la pantalla y solo tendréis que definir vuestra vinculación: trabajador, socio trabajador, socio no trabajador, alumno en prácticas, etc. y ya podréis entrar en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#).



Registrar les teves empreses

Introdueix el CIF de l'empresa que vols registrar i comprova si existeix a la nostra base de dades prement el botó 'Comprova si existeix'. Si existeix únicament hauràs d'especificar el teu vincle amb ella, sinó també apareixerà un formulari per a que l'omplis amb les dades de l'empresa que vols registrar.

CIF
38136987c

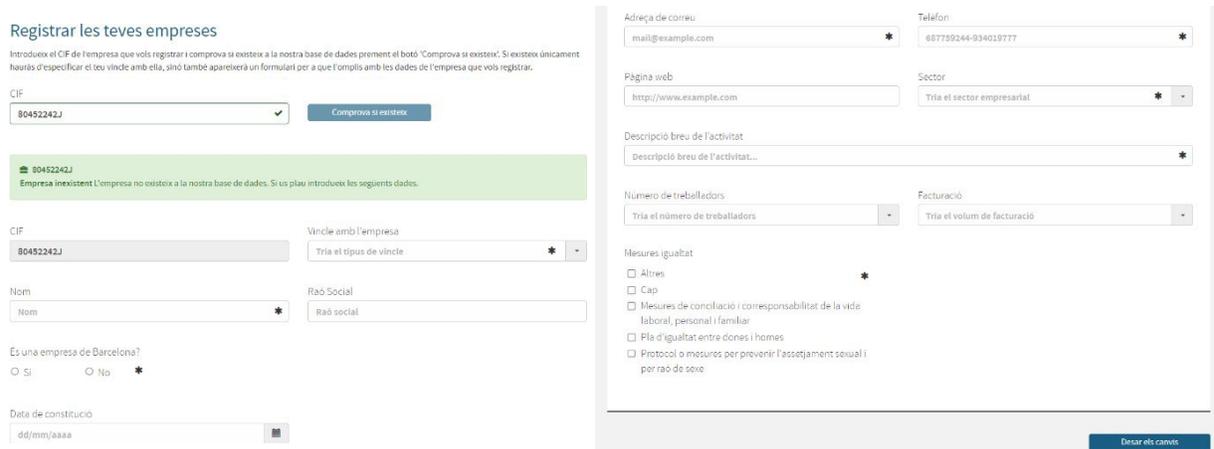
Comprova si existeix

EMPRESA PROVA - 38136987C
Empresa existent L'empresa existeix a la nostra base de dades. Si us plau Introdueix el teu vincle amb aquesta.

Vincle amb l'empresa
Tria el tipus de vincle

Desar els canvis

- Si no está dada de alta, se abrirá un formulario de registro de empresa que tendréis que rellenar y guardar. Si sois personas autónomas, rellenad el formulario con vuestros datos. Después ya podréis entrar en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#).



¿Cómo entrar por primera vez a la aplicación de Solicitud de Subvenciones?

Para solicitar la subvención Impulsem el que Fas de Barcelona Activa, se debe entrar a [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#) con vuestro NIF/NIE personal (no de la empresa), al cual habéis vinculado la empresa por la cual pedís la subvención, y la clave de acceso.

Tendréis que seleccionar las casillas en función de si se trata de una persona autónoma **Soy persona autónoma** o de una empresa **Soy empresa**.

Es muy importante seleccionar correctamente este punto ya que el aplicativo solicitará la documentación necesaria en función de la forma jurídica y, por lo tanto, esta debe ser la correcta.

Sol·licitud de Subvencions de Barcelona Activa

NIF/NIE persona

Clau d'accés

Sòc persona autònoma Sòc empresa

Entra

No recordes la teva clau d'accés?

Per donar-te d'alta i sol·licitar una subvenció omple aquest formulari.

Como hemos visto anteriormente, se debe estar registrado en Barcelona Activa (tener acceso en el área personal) y estar vinculado a una empresa. Si no hay empresa vinculada, saldrá el error: *No consta vinculació con ninguna empresa. Tienes que vincularte con la empresa solicitante. Si no existe, se deberá crear a través del espacio personal.* I tendréis que seguir los pasos anteriores descritos en el apartado **2. ¿Cómo vincular una empresa a nuestra área personal de Barcelona Activa?**

Si los problemas de acceso persisten, y ya habéis revisado los pasos anteriores, poneros en contacto con el buzón de correo de Impulsem el que fas impulsemelquefas@barcelonactiva.cat.

1. Entrada como *Soy persona autònoma*

Os aparecerá la siguiente pantalla:

Detall persona autònoma

Dades bàsiques

| | | |
|-----------|--------|-----------|
| NIF/NIE * | Nom * | Cognoms * |
| 56895702G | USUARI | PROVA NOU |

Vius a Barcelona? Sí No

| | | |
|-------------|---------------|-----------|
| Tipus via * | Nom via * | Núm via * |
| Carrer | D Zona Franca | 1 - 9 |

| | | |
|-------------|----------------|----------------------------|
| Codi Postal | Districte | Barri |
| 08040 | Sants-Montjuïc | la Marina del Prat Vermell |

| | |
|-----------|----------------------------|
| Telefon * | Data constitució empresa * |
| 232323 | 25/04/2025 |

| | |
|----------|-------------|
| Sector * | Subsector * |
| Altres | Altres |

Mesures igualtat

Cap

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| Facturació * | Núm. treballadors/es per tram * |
| d. De 300.001 a 600.000 eur | D' 11 a 25 |

Com ha conegut el programa *

Barcelona Activa: accions de difusió

| | |
|------------------------|----------------------------|
| Nom persona contacte * | Telefon persona contacte * |
| xxxxxxxx | 3333 |

| |
|-----------------------------------|
| Email persona contacte * |
| juanmanuel.matamoros@davincti.com |

Descripció de l'activitat de l'empresa *

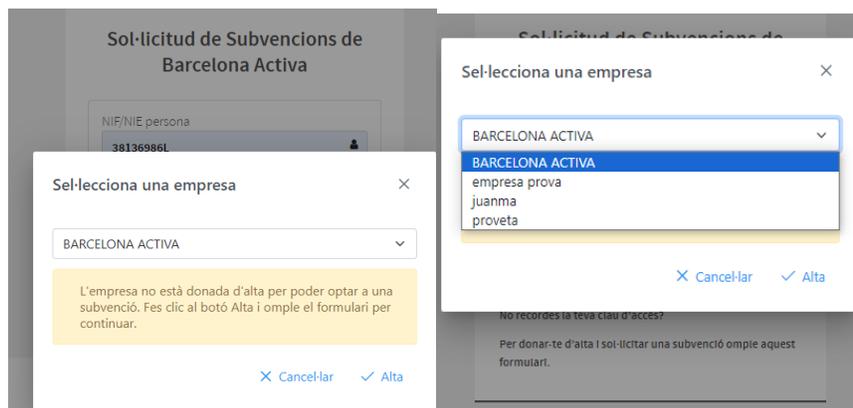
Descripció breu activitat

Tendréis que revisar los campos donde aparece información y **la actualizáis en caso de que no sea correcta** y rellenáis los campos indicados. **¡IMPORTANTE!** Indicad un correo electrónico operativo y que sea de la persona de contacto, ya que será el canal de comunicación con la oficina técnica que gestiona la ayuda.

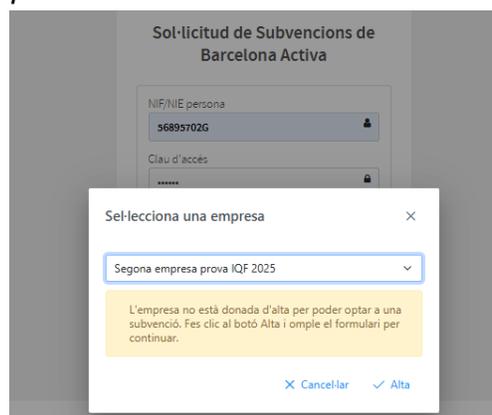
Una vez rellenados todos los campos, tendréis que seleccionar el botón **Crear solicitud** en la parte inferior derecha de la pantalla.

2. Entrada como Soy empresa

La primera vez que entréis en [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#), os saldrá la empresa o las empresas a las cuales estáis vinculados. Si hay más de una, tendréis un desplegable con todas las empresas vinculadas y **tendréis que seleccionar la empresa por la que solicitáis la ayuda.**

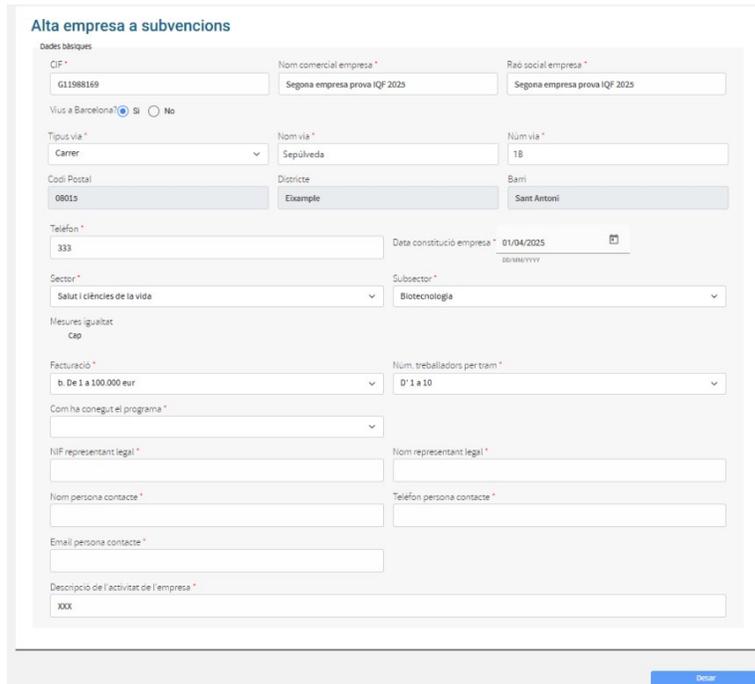


Una vez seleccionada la empresa que quiere pedir la ayuda, os saldrá un mensaje que dice que *la empresa no está dada de alta para poder optar a la subvención.* Haga clic en el botón y rellena el formulario para continuar.



Este mensaje solo os saldrá la primera vez que entráis a la Aplicación de Solicitud de Subvenciones. Significa que la empresa no está dada de alta como empresa que solicita la subvención. **Simplemente se deberá seleccionar ALTA.**

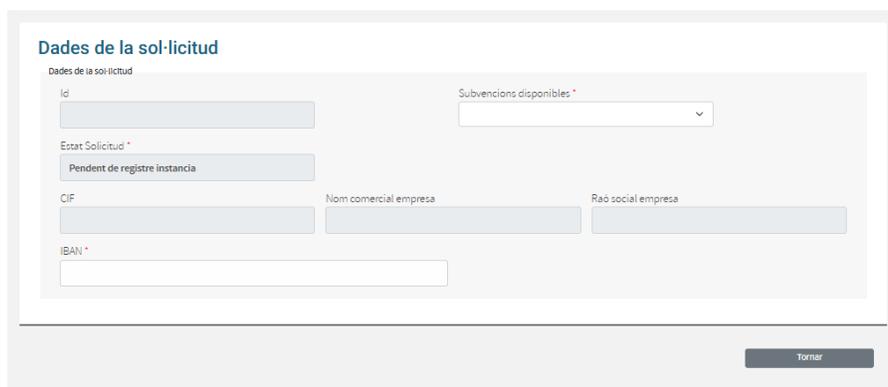
Una vez habéis seleccionado ALTA, se abrirá una **pantalla con los datos de la empresa** y tendréis que revisar los datos que aparecen, actualizarlos en caso de que haya algún error y acabar de rellenar los datos que se piden.



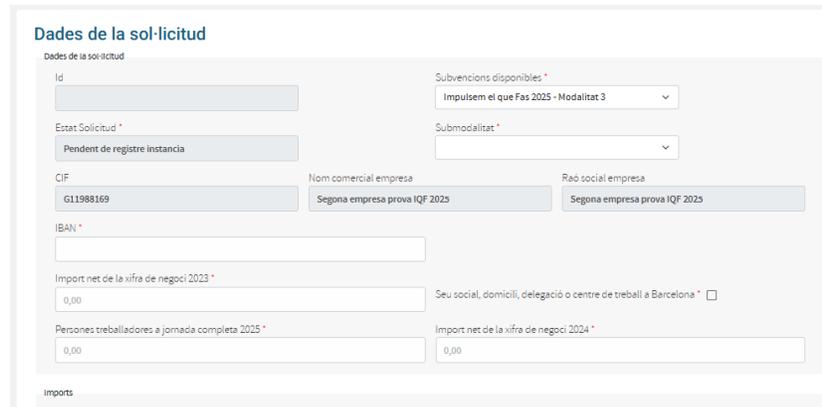
- En la pantalla de datos de la empresa, es muy importante introducir el **NIF/NIE del representante legal**, ya que la segunda vez que entréis a la aplicación es un dato que tendréis que introducir para acceder.
- También es importante informar del **correo electrónico de la persona de contacto**, ya que será el canal de comunicación con la oficina técnica que gestiona las ayudas.

Una vez rellenados estos datos, abajo de todo de la página encontraréis el botón Crear Solicitud donde tendréis que clicar. Seleccionando **Crear Solicitud**, se abrirá otra **pantalla de datos de la solicitud** (a partir de aquí, es lo mismo en el caso de personas autónomas y empresas).

Se abrirá la página siguiente:



- En el desplegable **Subvenciones Disponibles**, escogéis la subvención relativa a **Impulsem el que fas 2025 y la modalidad a la cual os presentáis**. Por ejemplo, si os queréis presentar a la modalidad 3, tendréis que escoger: Impulsem el que fas 2025 – Modalidad 3. A partir de aquí, aparecerán nuevos campos:



Dades de la sol·licitud

Dades de la sol·licitud

Id

Subvencions disponibles *
Impulsem el que Fas 2025 - Modalitat 3

Estat Sol·licitud *
Pendent de registre instància

Submodalitat *

CIF

Nom comercial empresa

Raó social empresa

IBAN *

Import net de la xifra de negoci 2023 *
0,00

Seu social, domicili, delegació o centre de treball a Barcelona *

Persones treballadores a jornada completa 2025 *
0,00

Import net de la xifra de negoci 2024 *
0,00

Imports

- Se abrirá el desplegable Submodalidad, tendréis que escoger la submodalidad a la cual os queréis presentar. En el caso de Modalidad 5, como no tiene submodalidades, en el apartado de Submodalidad habrá solo una opción que llevará el nombre de la Modalidad: Submodalidad 5.1 Alimentación sostenible y consumo responsable_25
- Además, tendréis que indicar los siguientes datos:
 - o El IBAN de la empresa donde se hará el ingreso de la ayuda
 - o El importe neto de la cifra de negocio del año 2023 y el año 2024
 - o Las personas trabajadoras a jornada completa el año 2025 (en el momento de hacer la solicitud)
 - o Tendréis que seleccionar la casilla: Sede social, domicilio, delegación o centro de trabajo en Barcelona (**os recordamos que es una condición obligatoria para recibir la subvención**)

En el caso de **Modalidad 1A**, aparecerá algún campo adicional:

- o Marcar si se dispone de local en el momento de realizar la solicitud
- o La dirección del local con código postal (si ya se dispone de local)
- o La fecha de apertura del local (si corresponde)

Dades de la sol·licitud

Dades de la sol·licitud

| | | | |
|---|-------------------------------|--|--|
| Id | | Subvencions disponibles * | |
| <input type="text"/> | | Impulsem el que Fas 2025 - Modalitat 1A | |
| Estat Sol·licitud * | | Submodalitat * | |
| Pendent de registre instància | | <input type="text"/> | |
| CIF | Nom comercial empresa | Ratí social empresa | |
| G11988169 | Segona empresa prova IQF 2025 | Segona empresa prova IQF 2025 | |
| IBAN * | | | |
| <input type="text"/> | | | |
| Import net de la xifra de negoci 2023 * | | Data d'obertura (si ja es disposa de local) | |
| 0,00 | | <input type="text"/> | |
| | | <small>DD/MM/YYYY</small> | |
| Seu social, domicili, delegació o centre de treball a Barcelona <input type="checkbox"/> | | Persones treballadores a jornada completa 2025 * | |
| | | 0,00 | |
| Import net de la xifra de negoci 2024 * | | Adreça del local amb codi postal (si ja es disposa de local) | |
| 0,00 | | <input type="text"/> | |
| Marcar si es disposa de local en el moment de realitzar la sol·licitud <input type="checkbox"/> | | | |

Imports

En el caso de **Modalidad 1C**, también aparecerá algún campo adicional:

- La dirección del local con código postal, si ya se dispone de local (obligatorio submodalidad 1.C.1)
- La dirección del local con código postal (obligatorio submodalidad 1.C.2)
- La fecha de apertura del local (si ya se dispone de local)

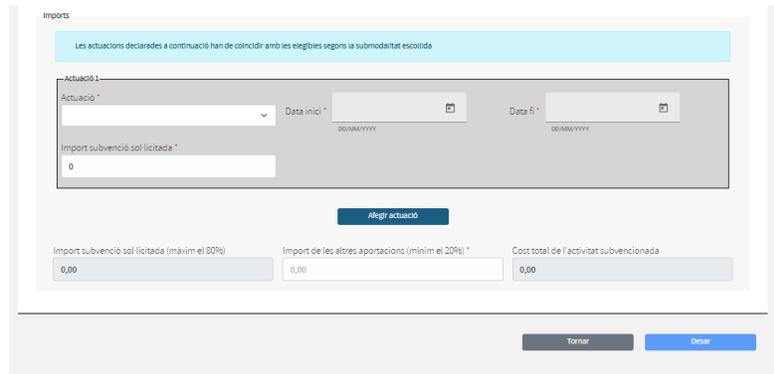
Dades de la sol·licitud

Dades de la sol·licitud

| | | | |
|--|--------|---|--|
| Id | | Subvencions disponibles * | |
| <input type="text"/> | | Impulsem el que Fas 2025 - Modalitat 1C | |
| Estat Sol·licitud * | | Submodalitat * | |
| Pendent de registre instància | | Submodalitat 1.C.1 Instal·lar nova activitat econòmic | |
| NIF/NIE | Nom | Cognoms | |
| 56895702G | USUARI | PROVA NOU | |
| IBAN * | | | |
| <input type="text"/> | | | |
| Import net de la xifra de negoci 2023 * | | Data d'obertura (si ja es disposa de local) | |
| 0,00 | | <input type="text"/> | |
| | | <small>DD/MM/YYYY</small> | |
| Seu social, domicili, delegació o centre de treball a Barcelona <input type="checkbox"/> | | Persones treballadores a jornada completa 2025 * | |
| | | 0,00 | |
| Import net de la xifra de negoci 2024 * | | Adreça del local amb codi postal, si ja es disposa de local (obligatori submodalitat 1.C.1) | |
| 0,00 | | <input type="text"/> | |
| Adreça del local amb codi postal (obligatori submodalitat 1.C.2) | | | |
| <input type="text"/> | | | |

Imports

En esta misma pantalla, más abajo, tendréis que escoger en el desplegable las actuaciones que queréis subvencionar:



¡IMPORTANTE! Las actuaciones declaradas tienen que coincidir con las elegibles según la submodalidad escogida. La aplicación detectará el error.

- En el desplegable Actuación, escoged la actuación que queréis subvencionar.
- Indicad la Fecha de inicio y la Fecha de fin de la(s) actuación(es) (inicio en 2025 y máximo 12 meses). **¡IMPORTANTE!** Estas fechas serán en las cuales se podrán justificar los gastos y registrarán la justificación de la subvención.
- Indicad el importe de la subvención solicitada (no puede superar el **importe máximo** indicado en la convocatoria).

Debajo, encontraréis una pestaña donde pone: **Añadir actuación**. Si queréis subvencionar otra actuación, clicad esta opción y repetid los pasos indicados. Esto se podrá realizar hasta un máximo de 2 actuaciones. (ved la excepción de las modalidades 1A, 1B i 1C en la página siguiente)

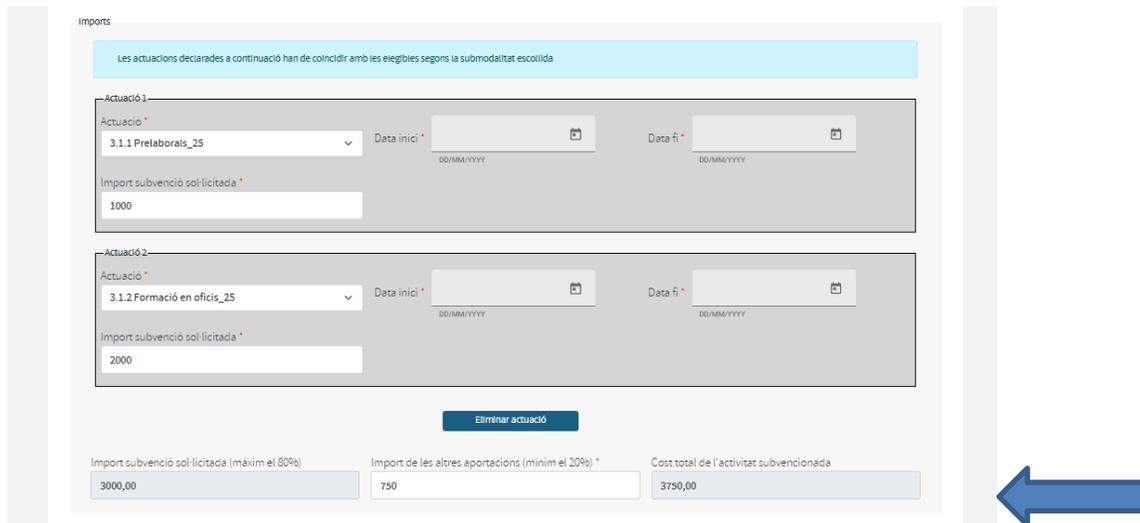
Al final, veréis la casilla **importe subvención solicitada** con el sumatorio automático de los importes que habéis indicado por cada actuación. Esta cifra corresponde como máximo al 80% de la solicitud. Por tanto, tendréis que indicar el importe de las otras aportaciones en la casilla del lado **importe de las otras aportaciones**. Recordad que en ningún caso puede ser inferior al 20% del importe total de la solicitud. **La aplicación detectará los errores y os indicará el mínimo importe de las otras aportaciones que tenéis que indicar.**

 **Un consejo:**

También podéis saber cuál tiene que ser el **importe mínimo de las otras aportaciones** a partir del importe de la subvención solicitada. Solo tendréis que multiplicar el **importe de la subvención solicitada** por **0,25**. El resultado que obtendréis será el importe mínimo de cofinanciamiento que tendréis que aportar. Por ejemplo:

- Importe subvención solicitada: 15.000€ (campo automático)
- Importe otras aportaciones: $15.000 \times 0,25 = 3.750€$ (campo manual)
- Importe total de la solicitud (100%): 18.750€ (15.000€ + 3.750€) (campo automático)

También verás una casilla con el sumatorio automático de estas dos. Será el “*Coste total de la actividad subvencionada*”



Imports

Les actuacions declarades a continuació han de coincidir amb les elegibles segons la submodalitat escollida

Actuació 1

Actuació * 3.1.1 Prelaborals_25 Data inici * DD/MM/YYYY Data fi * DD/MM/YYYY

Import subvenció sol·licitada * 1000

Actuació 2

Actuació * 3.1.2 Formació en oficis_25 Data inici * DD/MM/YYYY Data fi * DD/MM/YYYY

Import subvenció sol·licitada * 2000

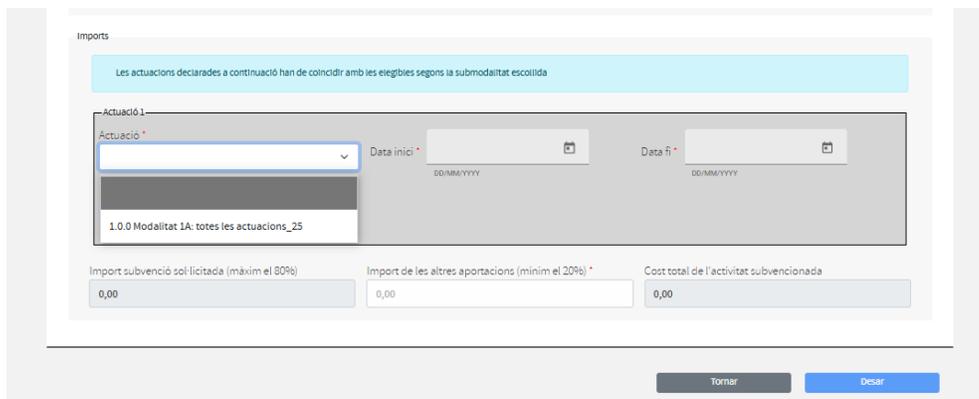
Eliminar actuació

Import subvenció sol·licitada (màxim el 80%) 3000,00

Import de les altres aportacions (mínim el 20%) * 750

Cost total de l'activitat subvencionada 3750,00

En el caso de Modalidad 1A, Modalidad 1B y Modalidad 1C, como que no se tiene que seleccionar una actuación concreta, aparecerá una sola opción que se deberá seleccionar:



Imports

Les actuacions declarades a continuació han de coincidir amb les elegibles segons la submodalitat escollida

Actuació 1

Actuació * 1.0.0 Modalitat 1A: totes les actuacions_25 Data inici * DD/MM/YYYY Data fi * DD/MM/YYYY

Import subvenció sol·licitada (màxim el 80%) 0,00

Import de les altres aportacions (mínim el 20%) * 0,00

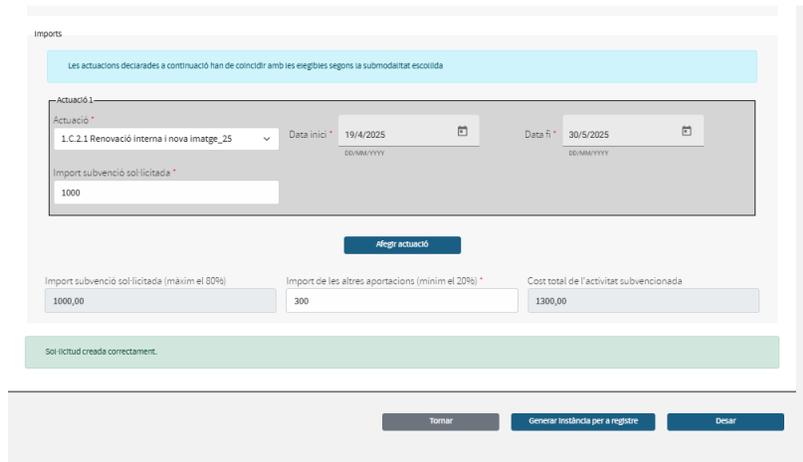
Cost total de l'activitat subvencionada 0,00

Tornar Desar

Por eso tampoco aparecerá la opción de añadir más actuaciones.

En el caso de la Modalidad 1A, Modalidad 1B y Modalidad 1C, se tendrá que indicar el importe subvencionable total que se quiere solicitar sumando todas las actuaciones. Recordamos que en el caso de Modalidad 1A, el importe máximo que se puede subvencionar son 20.000 euros en total, en el caso de la Modalidad 1B son 15.000 euros y en el caso de Modalidad 1C por la submodalidad 1.C.1 son 22.000 euros y por la submodalidad 1.C.2 son 8.000 euros. El cálculo de los importes funciona igual que en el caso anterior.

Una vez cumplimentados todos estos campos, tendréis que seleccionar el botón Guardar y, si habéis rellenado todo correctamente, os saldrá un mensaje de **Solicitud creada correctamente**. En este momento, al lado del botón Guardar, aparecerá el botón **Generar instancia para registro (que es el documento de solicitud de la subvención)** que se tendrá que seleccionar.



Imports

Les actuacions declarades a continuació han de concidir amb les elegibles segons la submodalitat escollida

Actuació 1

Actuació *

1.C.2.1 Renovació interna i nova imatge_25

Data inici * 19/4/2025

Data fi * 30/5/2025

Import subvenció sol·licitada *

1000

Afegeix actuació

Import subvenció sol·licitada (màxim el 80%) 1000,00

Import de les altres aportacions (mínim el 20%) *

300

Cost total de l'activitat subvencionada 1300,00

Solicitud creada correctament.

Tomar Generar instancia per a registre Desar

¿Cómo descargar la Instancia de solicitud para Registrarla en la Oficina Virtual de Trámites?

Una vez introducidos los datos, desde la pantalla Datos de la solicitud, i habéis creado la solicitud, seleccionad **“Generar instancia para registro”**.

1. El web generará la instancia (que es el documento de solicitud de la subvención) con los datos que habéis introducido, incluyendo una declaración responsable donde se asegurará que se cumplen los requisitos de la convocatoria. Tendréis que cumplimentar algunos campos de la instancia y signarla digitalmente **por parte de la persona representante legal de la empresa**.
2. Registrar la instancia en el trámite específico de IMPULSEM EL QUE FAS 2025 que se ñpuede encontrar en cualquiera de estos dos enlaces en función del idioma:

Catalán:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/ca/tramit/20240001699>

Castellano:

<https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/oficinavirtual/es/tramit/20240001699>

También se puede acceder por el enlace general de la [Oficina Virtual de trámites del Ayuntamiento de Barcelona](#), introduciendo en el buscador: “IMPULSEM EL QUE FAS 2025” y siguiendo las instrucciones del trámite.

- Para acceder a la Oficina Virtual de Trámites se deberá hacer con certificado digital. Siempre es recomendable descargar y guardar el comprobante del trámite para futuras consultas o incidencias.
- El registro de la fecha y hora de este trámite específico será el que otorgará el número de listado que se seguirá una vez realizado el sorteo. Por tanto, sin este trámite específico la solicitud no se considera iniciada y no constará en el listado objeto de sorteo.

Si hay incidencias en el registro, dirigiros a: [AOC \(Administración Abierta de Cataluña\)](#)

Introducir la documentación restante

Una vez se haya presentado correctamente la instancia (solicitud de subvención) en el trámite específico del registro electrónico municipal (transcurridos unos días), se informará en el aplicativo del registro realizado y os notificará en el correo electrónico de contacto indicado en el aplicativo que ya se puede acceder a cumplimentar el resto de documentación en formato PDF en el plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de recibimiento del correo.

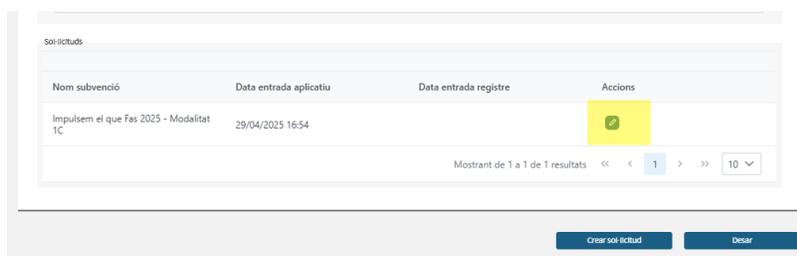
Tal y como se ha expuesto, se recomienda presentar la documentación tan pronto como sea posible y no en el último momento, con el fin de disponer de tiempo suficiente para resolver posibles incidencias o enmiendas.

Como se expone en las bases reguladoras, la aportación de la documentación en ningún caso implica ninguna expectativa de otorgamiento de la subvención, sino que ésta es necesaria en todos los casos y se seguirá el criterio de otorgamiento consistente en un sorteo

El procedimiento para aportar la documentación es el siguiente:

1. Entrad en el aplicativo: [la aplicación de Solicitud de Subvenciones](#)
2. Poned el NIF/NIE y clave de acceso del espacio personal que utilizasteis para acceder a la aplicación de Solicitud de Subvenciones para hacer la solicitud. En caso de personas jurídicas, seleccionad la empresa, informad del NIF del/la representante legal y acceded.

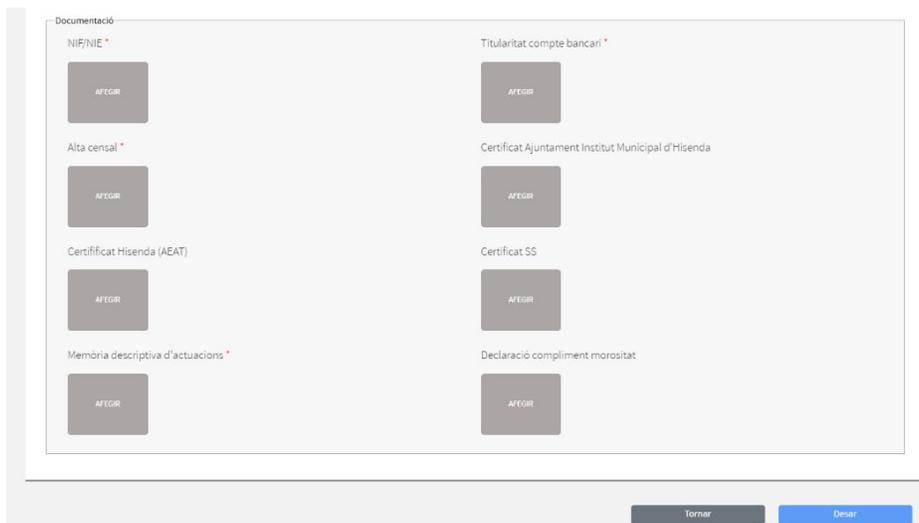
En la primera pantalla: **datos de la empresa, abajo de todo**, tendréis que seleccionar el lápiz para poder editar y pasar a la siguiente pantalla: datos de la solicitud.



Se abrirá una nueva pantalla con los datos de la solicitud de subvención que habáis realizado y, debajo, es donde se tendrán que colgar los siguientes documentos:

1. En el caso de personas físicas (autónomas):

- a. Acta censal para personas físicas. (obligatorio)
- b. Imagen, copia o documento del NIF/NIE. (obligatorio)
- c. Certificado bancario de titularidad de la cuenta, que tiene que ser coincidente con el indicado en la aplicación de solicitud de la subvención. (obligatorio)
- d. Memoria descriptiva de las actuaciones debidamente cumplimentada (obligatorio). Modelo en la web.
- e. Certificados negativos de deuda con Hacienda Municipal (IMH).
- f. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT
- g. Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (SS)
- h. Declaración cumplimiento morosidad si se solicitan más de 30.000 €. Modelo en la web.



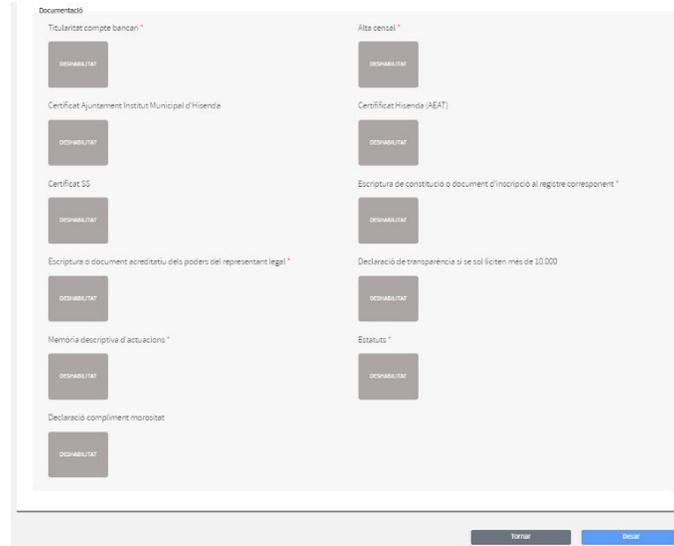
| Documentació | |
|------------------------------------|--|
| NIF/NIE * | Titularitat compte bancari * |
| AFEGIR | AFEGIR |
| Alta censal * | Certificat Ajuntament Institut Municipal d'Hisenda |
| AFEGIR | AFEGIR |
| Certificat Hisenda (AEAT) | Certificat SS |
| AFEGIR | AFEGIR |
| Memòria descriptiva d'actuacions * | Declaració compliment morositat |
| AFEGIR | AFEGIR |

Tomar Descar

2. En el caso de personas jurídicas (empresas):

- a. Escritura de constitución o documento de inscripción de la entidad al registro público correspondiente. (obligatorio)
- b. Estatutos (obligatorio)
- c. Alta censal para personas jurídicas. (obligatorio)
- d. Escritura o documento acreditativo de los poderes del representante legal. (obligatorio)
- e. Certificado bancario de titularidad de la cuenta, que tiene que ser coincidente con lo indicado en la aplicación de solicitud de la subvención. (obligatorio)
- f. Memoria descriptiva de las actuaciones debidamente cumplimentada (obligatorio). Modelo en la web.

- g. Declaración de transparencia si se solicitan más de 10.000 €. Modelo en la web.
- h. Certificados negativos de deuda con Hacienda Municipal (IMH).
- i. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT
- j. Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (SS)
- k. Declaración cumplimiento morosidad si se solicitan más de 30.000 €. Modelo en la web.



The screenshot shows a web form titled "Documentació" with two columns of document upload fields. Each field has a "DOCUMENTAR" button. The fields are:

- Títularitat compte bancari *
- Alta censal *
- Certificat Ajuntament Institut Municipal d'Hisenda
- Certificat Hisenda (AEAT)
- Certificat SS
- Escriptura de constitució o document d'inscripció al registre corresponent *
- Escriptura o document acreditatiu dels poders del representant legal *
- Declaració de transparència si se sol·liciten més de 10.000
- Memòria descriptiva d'actuacions *
- Estatuts *
- Declaració compliment morositat

At the bottom right, there are two buttons: "Tornar" (grey) and "Dinseu" (blue).

Se deberá seleccionar **“Guardar”** y ya quedará la documentación colgada.

Finalizado el plazo de 15 días naturales para aportar el resto de la documentación, el estado de la solicitud aparecerá **“en trámite”**.